



Natalia Barraco Mastrangelo

Head of the Educational Planning and Management Unit | Penitentiary Training Center, National Rehabilitation Institution (Uruguay) | natibarrako@gmail.com/natalia.barraco@minterior.gub.uy

Reflexiones sobre la formación del personal penitenciario uruguayo en clave de cuidado y ética

Riflessioni sulla formazione del personale penitenziario uruguaiano in ottica di cura ed etica professionale

Articoli

ABSTRACT

Este trabajo pretende mapear el campo de la formación del personal penitenciario en Uruguay. Particularmente, se aborda la necesidad de pensar microprácticas de cuidado en el marco de una ética que involucre los procesos epistemológicos del habitar el encierro. Tanto la población privada de libertad como el personal penitenciario (policías, operadores penitenciarios, técnicos, administrativos y educadores) cohabitan en un ambiente con características propias de lo que implica vivir y/o trabajar en la cárcel con diversas culturas y lógicas institucionales. Si bien la formación del personal penitenciario, ha incorporado en la última década ejes temáticos relativos a la salud ocupacional, ética profesional y distancia óptima para la construcción del rol penitenciario y otros contenidos afines, aún es necesario profundizar y definir desde la política educativa pública la importancia de trabajar y educar lo afectivo-ambiental en este territorio particular. Se considera imprescindible abordar el campo de lo afectivo y la construcción de ambientes que promuevan prácticas de cuidado en la formación penitenciaria desmitificando la imposibilidad de formatos alternativos y la idea de educabilidad de las emociones como una capacidad que muestra al personal y al sistema desde la debilidad. En este sentido, se requiere problematizar la necesidad de formar perfiles con capacidad para entender lo afectivo y como parte de la educación y los derechos humanos.

Palabras clave: formación del personal penitenciario en Uruguay; formatos pedagógicos alternativos; educación en la cárcel; ética, prácticas educativas de cuidado

OPEN ACCESS Double blind peer review

How to cite this article: Curto ?. (2021). Reflexiones sobre la formación del personal penitenciario uruguayo en clave de cuidado y ética. *Italian Journal of Special Education for Inclusion*, IX, 2, 146-152 | <https://doi10.7346/sipes-02-2021-16>

Corresponding Author: Natalia Barraco Mastrangelo | natibarrako@gmail.com/natalia.barraco@minterior.gub.uy

Received: 15/09/2021 | **Accepted:** 15/11/2021 | **Published:** 30/12/2021

Italian Journal of Special Education for Inclusion | © Pensa MultiMedia Editore srl
ISSN 2282-6041 (on line) | DOI: 10.7346/sipes-02-2021-16



1. Introducción

Este ensayo pretende esbozar algunos avances de una investigación desarrollada desde el año 2014 en conjunto con el Centro de Formación Penitenciaria del Uruguay (CEFOPEN). Dicha investigación se nutre principalmente del trabajo realizado durante la tesis de maestría titulada: “Pedagogía del antidesestino: micropolíticas educativas del cuidado en la formación del personal penitenciario uruguayo” en la estancia de investigación llevada a cabo en la Universidad Estadual de Campinas (UNICAMP), Brasil, entre los años 2013 y 2016. Es pertinente mencionar que dicha tesis ha sido un disparador para otros proyectos de investigación y extensión universitaria en el Departamento de Historia y Filosofía de la Educación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE) de la Universidad de la República, tales como las diversas ediciones de Espacios de Formación Integral (EFI): “Aportes interdisciplinarios a la formación del personal penitenciario” (Ediciones I, II, III, IV y V) desde 2015 al 2019; dos proyectos de Trayectorias Integrales con la misma denominación que los EFI (“Aportes interdisciplinarios a la formación del personal penitenciario”), aprobados y financiados por la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM) de la Universidad de la República y el Proyecto de Investigación y Desarrollo (I+D): “Formación Humana en contextos de privación de libertad: diálogo y construcción de saberes desde una mirada de la filosofía de la educación” (años de implementación 2019-2021). Los diversos proyectos de investigación y extensión del Departamento de Historia y Filosofía de la Educación de la Universidad de la República (Udelar) en relación a la formación del personal penitenciario, han sido articulados a las experiencias educativas del Plan de Formación Inicial y Permanente del CEFOPEN. Asimismo, es fundamental destacar que tanto el trabajo de campo de tesis como la implementación de los proyectos de investigación y extensión antes mencionados han sido posibles gracias a la apertura institucional del Instituto Nacional de Rehabilitación (I.N.R) y particularmente del Centro de Formación Penitenciaria (CEFOPEN). En esta presentación, incorporaremos documentos, insumos y lineamientos políticos, filosóficos y pedagógicos que forman parte de la comunidad educativa del CEFOPEN.

La formación del personal penitenciario uruguayo ha tenido un viraje interesante desde la creación del Instituto Nacional de Rehabilitación (en adelante INR) desde el año 2011, sustituyendo la antigua Dirección de Cárceles y Centros de Recuperación, trayendo aparejados cambios paradigmáticos en el abordaje de intervención con la población privada de libertad. Algunos de los cambios más importantes tienen que ver con la incorporación de personal civil en tareas de trato directo con la población privada de libertad (operadores penitenciarios) y también incorporación de técnicos y administrativos; así como también la profundización en la profesionalización del personal policial y civil mediante la formación (creación del Centro de Formación Penitenciaria). Además, se apostó a mejorar el presupuesto y diseñar un modelo de intervención para la dignificación de las condiciones del sistema penitenciario mediante reformas en lo edilicio y los planes técnicos de trato y tratamiento, dando prioridad a los derechos humanos.

Dentro de los cambios más importantes en cuanto a la formación del personal penitenciario en el marco de la reforma nacional, es interesante esbozar la necesidad emergente de introducir la cuestión del cuidado (autocuidado y cuidado de los otros) como aspecto fundamental para trabajar en el contexto de encierro. Se entiende que pensar la cuestión del cuidado en el sistema carcelario es complejo y polémico, desata algunos dilemas difíciles de resolver, tal como plantea Sarah Tait es desafiante introducir un enfoque del cuidado en un espacio o ambiente creado socialmente para castigar (2008). Ese espacio de castigo social, de alguna forma se ve como lugar residual en la sociedad, no sólo para personas privadas de libertad, sino también para funcionarios penitenciarios, donde su trabajo es visto como poco reconocido a nivel social y las condiciones laborales tampoco son privilegiadas.

En este sentido, es importante introducir en la formación del personal penitenciario una pedagogía del cuidado que implique un reconocimiento de sus prácticas basadas en los derechos humanos. De esta forma, se posiciona al personal del sistema carcelario como una referencia imprescindible a la hora de diseñar posibles proyectos de desistimiento del delito, trayectorias delictuales de las personas privadas de libertad, posibilidades de reinserción laboral y/o educativa y de sostener dichos procesos durante la privación de libertad. Por estos motivos, es necesario contar con trabajadores preparados y sensibilizados no sólo en aspectos técnicos y de conocimiento específico sino también en aspectos vinculados a lo afectivo o al desarrollo de capacidades centrales (Nussbaum, 2012) que involucran saber convivir, generar la empatía, la escucha, el respeto por el otro. Nussbaum sostiene que una tarea que le corresponde a la sociedad es la de promover y desarrollar las capacidades internas a través de “la educación, de los recursos necesarios para potenciar la salud física y emocional, del apoyo a la atención y el cariño familiares, de la implantación de un sistema educativo, o de otras muchas medidas” (Nussbaum, 2012:22). Una de estas capacidades centrales, la capacidad de afiliación, se trata de, ser capaces de vivir con otros (convivir), mostrar interés por otros seres humanos y comprometerse en diversas formas de interacción social; ser capaces de imaginar la situación del otro y tener compasión hacia esta situación; tener la capacidad tanto para la justicia como para la amistad. La



afiliación como capacidad significa tener “las bases sociales del amor propio y de la no humillación, ser capaces de ser tratados como seres dignos cuyo valor es idéntico al de los demás” (Nussbaum, 2012:165). Esto implica,

como mínimo, la protección contra la discriminación por motivo de raza, sexo, orientación sexual, religión, casta, etnia u origen nacional. En el trabajo, poder trabajar como seres humanos, ejercitando la razón práctica y forjando relaciones significativas de mutuo reconocimiento con otros trabajadores (Nussbaum, 2012:165).

La capacidad de afiliación es interesante pensarla en la formación penitenciaria como la posibilidad de desarrollar y/o profundizar también, el trabajo de lo colectivo, tanto a nivel de equipos de trabajo como también pensando en la ética del funcionario público que hace hincapié en el servicio a la comunidad. de esta forma, la afiliación también supone pensar en la idea de bien común, vinculado al concepto de cuidado de sí y cuidado de los otros. Y esto, señala Nussbaum, no implican procesos disociados: hacer el bien común, incluye el bien para sí: “El bien de los demás no es para las personas una mera limitación en la persecución de su propio bien; forma parte de su bien”. (Nussbaum, 2012: 166).

2. Prácticas de cuidado y ética ambiental en la formación del personal penitenciario

Tal como mencionamos en el apartado anterior, el proceso de reforma del sistema penitenciario implicó modificaciones en aspectos de gestión, funcionamiento y enfoque de intervención hacia la construcción de una nueva política institucional con una reestructura en la formación del personal. En otros trabajos, (Barraco, 2014, 2016, 2018) poníamos hincapié en las implicancias y representaciones simbólicas de estos cambios políticos a nivel de formación como parte de este proceso de reforma hacia un modelo garante de los derechos humanos. Principalmente, consideramos que involucra el reconocimiento y la dignificación del personal penitenciario y de las personas privadas de libertad. Además, es importante destacar, la creación de nuevos conceptos de práctica educativa y de intervención profesional penitenciaria junto con las concepciones de seguridad y la intervención educativa como conceptos indisociables a nivel teórico-práctico (CEFOPEN, 2018).

El Centro de Formación Penitenciaria, dependiente del Instituto Nacional de Rehabilitación, es regulado por el Decreto N°209/015. El CEFOPEN es la institución educativa con carácter nacional destinada a la formación y capacitación de todo el personal que cumple tareas penitenciarias en las diferentes dependencias de dicho Instituto. Según el Decreto N°209/015, este centro está dirigido a la formación en servicio del funcionariado que cumple tareas penitenciarias, a través de cursos básicos para acceder a la función (cursos básicos comunes y cursos básicos especializados por escalafón), cursos de formación inicial en la carrera de grado, cursos de formación permanente (de postgrado y actualización de los recursos humanos que gestionan el sistema penitenciario) en diferentes modalidades (presencial, semi-presencial y a distancia), así como la investigación que pudiera ser útil para la gestión, la evaluación y la toma de decisiones institucionales. El CEFOPEN está orientado a la formación especializada y técnica para la gestión (ejecución, planificación, organización, administración, evaluación), investigación, diseño e implementación de políticas penitenciarias, dentro de sus competencias y ámbitos de acción. Se entiende por formación especializada y técnica, el conjunto de contenidos (conceptuales, procedimentales y actitudinales) y competencias que orientan la capacitación permanente de los recursos humanos que prestan o prestarán servicio en el sistema de privación de libertad, así como a toda aquella persona ajena al sistema que aspire y desde el Centro se considere pertinente. (Decreto N°209/015).

En líneas generales, podemos señalar que los principales cambios a nivel de la reforma penitenciaria que involucran políticas de cuidado son: 1) reconocer la función social de los trabajadores de las prisiones; 2) dar visibilidad a la oportunidad de renovación (transformación) que puede representar la introducción de civiles en el ámbito penitenciario con un modelo basado en la intervención educativa (el profesional “opera” de forma educativa), 3) dilucidar la necesidad de una formación que apunte a la transformación mediante la educación, desde el eje “cuidado” (autocuidado y cuidado de los otros); 4) promover condiciones laborales y operaciones intersubjetivas¹ que apunten al cuidado como forma de dignificar la tarea del trabajador penitenciario; 5) concebir la tarea de los operadores

1 Con este concepto nos referimos al dispositivo pedagógico-didáctico que involucra el cuidado a partir de la noción de *epimeleia heautou* que trabaja Michel Foucault en *La hermenéutica del sujeto*. Nos referimos a operaciones intersubjetivas en relación a la “operación” que realiza el referente educativo (en este caso operador penitenciario “ejercitado” en la “cultura de sí”). Foucault legitima este dispositivo con la figura de Sócrates como maestro de la inquietud de sí, que incita a sus discípulos para animarlos a la búsqueda de sí mismos. Es la operación intersubjetiva que realiza con Alcibiades reflejando en “espejo” las virtudes del joven como forma de animar un proceso de auto-cuidado. Este asunto retomaremos más adelante, en próximos capítulos de este trabajo.



civiles como técnicos en seguridad humana e intervención socioeducativa; 6) construir una relación complementaria entre cuidado y seguridad en un marco educativo que respeta los derechos humanos.

Ante lo mencionado, se entiende que introducir la cuestión del cuidado en la formación del personal penitenciario es un aspecto innovador de las políticas que involucran a la reforma penitenciaria basada en el enfoque de derechos humanos en el marco de una ética ambiental que incorpora los procesos epistemofílicos del habitar el encierro. Cuando nos referimos a procesos epistemofílicos, se trata de poner hincapié en lo que afecta a las personas (emociones, motivación, miedos, prejuicios) que trabajan en la cárcel y que construyen narrativas en el encierro siendo partícipes de la creación de ambientes característicos. Desde una pedagogía del cuidado, se requiere formar a los funcionarios penitenciarios en capacidades (Nussbaum, 2007, 2012) para entender lo afectivo y nunca desligado de la educación. Es decir, se requiere abordar las emociones (sobre todo en ambientes complejos, violentos y agobiantes como la cárcel) para generar estrategias de cuidado y éticas que implica pensar a los sujetos como copartícipes y productores de los ambientes (no todas las condiciones están dadas *a priori* sino que pueden generarse cambios). Esto resulta en pensar las trayectorias educativas como parte de narrativas vitales con contenidos epistemológicos (del saber, de lo cognitivo) y epistemofílicos (emocionales, motivacionales, sensibilidades, un “saber que se siente, se percibe”).

Siguiendo estas consideraciones, se entiende la propuesta de desarrollo humano basado en el enfoque de las capacidades de Martha Nussbaum (2012) como un aporte interesante para esta temática. Se trata de dar un abordaje de la complejidad y la integralidad de la vida cotidiana de los sujetos involucrados con la debida exigencia de toma de decisiones políticas (políticas públicas) para dignificar la vida de las personas. En este sentido, partir del enfoque de capacidades y desarrollo humano que presenta Nussbaum, habilita a “una aproximación particular a la evaluación de la calidad de vida y a la teorización sobre la justicia social básica” (Nussbaum, 2012).

La formación es concebida como la estrategia política para la reforma del sistema penitenciario. Por este motivo, se encuentra en implementación, un proceso de fortalecimiento y legitimación de la formación del personal penitenciario y de los espacios de aprendizaje como dispositivo político para dignificar esta función pública específica. Transitar por el entramado de micropolíticas del cuidado desde un proyecto de formación concreto, se resignifica desde lo que Foucault denomina “dilucidación de las experiencias vividas” que nutre el discurso filosófico-educativo.

El cuidado en la propuesta formativa-curricular articula la educación y la seguridad (conceptos que en el modelo de intervención anterior parecían verse como divorciados). Esta concepción del cuidado se integra íntimamente a la concepción de intervención educativa, así como también se infiltra y nutre al campo de la seguridad pública y de la seguridad penitenciaria, ya que: “cuidarse y cuidar da seguridad”. El cuidado se concibe como asunto de seguridad pública en una construcción discursiva que apunta a la participación ciudadana. De esta forma, el campo de la seguridad pública posibilitando un cierto protagonismo del ciudadano y despojando la idea de que sólo los aparatos de control y represión estatales como la policía o el ejército ‘dan’ seguridad: “si nos cuidamos, estamos más seguros”. En este sentido, la seguridad representa una construcción ciudadana y no algo concedido por un orden externo a los sujetos³. Por estas conceptualizaciones mencionadas, la tarea penitenciaria se torna, esencialmente educativa y de seguridad. Al introducir la educación para la transformación y dignificación de las condiciones de existencia de las personas privadas de libertad, el cuidado no se conceptualiza exclusivamente desde la vigilancia y el control (modelo punitivo), sino desde la plataforma del trabajo constante que exige cuidar y ser cuidado. Representa, así, una apuesta educativa que construye “futuro” o un futuro alternativo a lo esperable, un “antidestino” (Núñez, V., 2007) una “planificación de la esperanza”⁴.

Analizar las políticas del cuidado como parte de los desafíos del campo penitenciario en materia de formación del personal, significa situar el concepto de cuidado como un concepto polisémico. Particularmente, se considera de interés, resaltar la importancia e implicancia que han tenido dichas nociones para el campo de la educación-formación. Se pretende, además, pensar posibilidades de cuidado, problematizando el proceso de formación del personal penitenciario de carácter civil desde una cartografía sociopolítica contemporánea en Uruguay, tal como se ha teorizado en trabajos anteriores (2016, 2018). Las políticas de cuidado involucran un marco filosófico peda-

- 2 “Cuidarse y cuidar da seguridad” es uno de los slogan de las campañas publicitarias del Ministerio del Interior en Uruguay para promocionar el autocuidado y cuidado del otro como forma de prevenir diversas formas de violencia (de género, doméstica, acoso laboral, sexual).
- 3 En este punto, no profundizaremos esta cuestión, pero sí nos llama la atención cómo efectivamente en las sociedades contemporáneas la seguridad puede ser demandada como algo que se da, algo que debe concederse de parte de aparatos de control y represión estatal. De esta forma, fenómenos que nos atraviesan como ciudadanos, como es la violencia en todas sus concepciones, se conceptualiza como algo ajeno a los sujetos o como característica de ‘ciertas’ personas, lo que retroalimenta el círculo de estigmatización y exclusión social.
- 4 Esta frase alude a las concepciones pichonianas (E. Pichón Rivière) de aprendizaje, tarea y afrontamiento instrumental de la realidad y del sujeto como productor de la propia biografía, cuando señala: “El que se entrega a la tristeza renuncia a la plenitud de la vida. Para sobrevivir, planificar la esperanza” (Pichón Rivière, 2001:45) Esto implica un compromiso profesional con los conflictos, las necesidades humanas y con el padecimiento para aliviarlo y también para prevenir el sufrimiento mediante dispositivos de cuidado.



gógico que pretende delinear nuevos perfiles profesionales de los trabajadores penitenciarios desde la diada educación -seguridad humana transversalizada por el cuidado y sus implicancias simbólicas. Al mismo tiempo, intentan asegurar diversos mecanismos y dispositivos formativo-laborales que posibilitan cuidar a quienes cuidan mediante una educación del autocuidado, que, al mismo tiempo, promueve el cuidado de la otredad.

El cuidado, se conceptualiza durante mucho tiempo en la historia de la formación de adultos y de los funcionarios públicos-penitenciarios en particular, como un eje educativo, solapado e invisibilizado en el marco de las políticas públicas uruguayas. Sin embargo, a partir de los últimos años (principalmente en los últimos diez años), parece tomar fuerza para posicionarse paulatinamente en el centro de la agenda política.

Las micropolíticas del cuidado se consideran los conceptos, discursos y prácticas sobre el cuidado en las cárceles (tanto del personal como de las personas privadas de libertad) que impliquen indicios de este cambio cualitativo de transición de un modelo punitivo a un modelo educativo. Suponen, además, decisiones políticas que repercuten en la salud laboral de los trabajadores y el enfoque educativo implementado por los operadores penitenciarios, así como el perfil profesional que es producido como resultante en las prisiones.

Desde este enfoque, las políticas del cuidado implican un triple reconocimiento:

- 1) el reconocimiento político de las condiciones necesarias para entablar una relación educativa en las cárceles,
- 2) el reconocimiento político de la necesidad de formación como estrategia de afrontamiento a la cultura institucional carcelaria de la represión, dominación y disciplinamiento.
- 3) El reconocimiento de los 'profesionales de la intervención penitenciaria' (visibilidad y dignificación de su tarea).

A partir de diversas entrevistas realizadas en el marco de la investigación y proyectos realizados tanto a educadores y operadores penitenciarios como a personas privadas de libertad, se logró precisar que al tratar de definir el cuidado a partir de "experiencias de cuidado" en el encierro, se exaltaron distintos aspectos a lo que denominamos 'actitud de cuidado', definiendo una estructura común, una actitud a la que llamaban 'cuidado'. Algunos enfatizaban en los aspectos de contención y apoyo, otros enfatizaron la preocupación y empatía que demostraban los referentes educativos en contexto de encierro. Lo que más destacaron fue la importancia de la construcción de relaciones educativas que configuraban escenarios de la vida cotidiana que 'conectaba' y 'trasladaba' con la 'vida en libertad' (fuera del encierro) mediante saludos, charlas emotivas o de resolución de problemas concretos. Estas intervenciones consistieron en un salto cualitativo que tuvieron un impacto profundo en la vida de las personas privadas de libertad, quienes consideraron que los funcionarios con actitud o abordaje de cuidado se caracterizaban por demostrar empatía, preocupación por no hacerlos sentirse 'invisibles'. Este abordaje que involucra 'micropolíticas del cuidado' si bien no erradicó los problemas del encierro, sí logró mitigar la impotencia, el aislamiento y la falta de autoestima de los sujetos encarcelados. En este sentido, consistió en intervenciones que configuraron dispositivos de alivio al sufrimiento institucional.

3. Fundamentos de la formación del personal en contextos de privación de libertad

La identificación, desarrollo y promoción de los fundamentos filosófico-educativos de la formación del personal en contextos de privación de libertad son imprescindibles para pensar, implementar y evaluar cualquier política pública enfocada en la educación en dichos contextos.

Consideramos prioritario antes de pensar cualquier dispositivo educativo en contexto de privación de libertad,

reconocer las peculiaridades que requiere la labor educativa en una cárcel: sus lógicas, matrices de aprendizaje, imaginarios colectivos, culturas en juego y, principalmente qué perfil de educador o qué competencias pedagógicas se requieren para este contexto específico. Por ello, el desafío del Centro de Formación Penitenciaria ha sido la construcción de perfiles de educadores o referentes educativos que hagan presencia en el cotidiano escolar penitenciario, ya que no es posible sostener ningún proyecto sin una presencia educativa constante que se vuelva referente, que acompañe las trayectorias de las personas privadas de libertad (Barraco, 2016).

La educación, desde estas propuestas formativas, se concibe como acto político y las situaciones emergentes de las cárceles requieren abordarse desde la complejidad y sin reduccionismos o abordajes dicotómicos que sitúan a los sujetos como "buenos o malos ciudadanos". Es por ello, que se trabaja la problematización de los discursos moralistas, destacando la construcción de la actitud ética del educador o funcionario penitenciario que cumple tareas educativas y de seguridad integral. Los fundamentos filosóficos se encuentran situados y anclados en la práctica, promoviendo la construcción de una ética aplicada.



Por otro lado, el cambio paradigmático implica pensar políticas de salud integral incorporando la salud mental y “micropolíticas del cuidado” (Barraco, 2016) en donde se prioricen intervenciones y perfiles educativos basados en la empatía, respeto, observación y escucha activas y, sobre todo, promoviendo climas laborales con dinámicas y cultura del trabajo colaborativo. Dichas prácticas, se pretenden inaugurar y/o reivindicar mediante la metodología de comunidad de indagación como parte de una formación ética en educación que promueve la construcción colectiva de aprendizajes y que tiene como ejes vertebrales la formación en la práctica fundamentada, la escucha del otro, la creatividad y la perspectiva del cuidado que habilite ejercicios del cuidado de sí y de los otros (Foucault, 2000).

Otro de los supuestos teórico-metodológicos de la formación, implica la articulación de teorías y prácticas educativas situadas y contextualizadas en contextos de encierro, especialmente desde el enfoque de la formación humana. A su vez, la necesidad de una construcción ética de los educadores que suponga una contracultura del determinismo y la reinención de alternativas existenciales y escenarios de posibilidades.

4. Algunas reflexiones finales

En suma, hemos esbozado algunos elementos claves en torno a la investigación realizada sobre la formación del personal penitenciario uruguayo a modo de permitirnos una mínima reflexión que posibilite otras, otros diálogos, otras preguntas. Para finalizar, creemos importante promover una cultura y formación en las cárceles que ejercite la desnaturalización, deconstrucción, y re-aprendizaje; salir de la costumbre (des-acostumbrarse) para dar lugar al asombro, la sorpresa, lo inédito. Tal como plantea Fernando Bárcena (2006) al referirse a la educación como una experiencia de viaje. El viaje implica un salir, un explorar, dudar, asombrarse conectándonos con lo que somos cuando exploramos, nos asombramos, nos volvemos extranjeros. Consideramos que un aspecto fundamental de cualquier práctica educativa implica la desnaturalización de la realidad social. La invitación es, entonces, a promover espacios de construcción inacabada de la mirada crítica, explorativa, motivadora de relaciones educativas que planifiquen la esperanza.

Nos parece provocativo, quedarnos con las preguntas que inquietaron nuestro trabajo de campo durante el desarrollo de la investigación de la maestría y que continúa inquietándonos como profesionales de la educación en el trabajo cotidiano en el CEFOPEN: ¿Se pueden pensar prácticas de libertad en una cárcel?; ¿se puede cuidar en un lugar que fue diseñado para el castigo? (Barraco, 2016).

El cuidado de sí y de los otros, de forma reactualizada en este contexto penitenciario uruguayo y específicamente desde la formación ética, implica una resistencia al modelo punitivo, custodial. Implica nuevos modos de subjetivación entendidos como prácticas de libertad y no de sujetamiento (Foucault, 2000), pensar la práctica educativa como una reinención constante que permita lo alternativo como posibilidad de la diferencia, como habilitante para la alteridad y la convivencia. El cuidado está asociado íntimamente al binomio educación-seguridad desde un enfoque de derechos humanos, porque el cuidado es para nosotros, un derecho humano (Barraco, 2016).

La cárcel, convoca a la pregunta sobre qué roles educativos son necesarios para generar una cultura y pedagogías del cuidado y ambientes educativos que garanticen los derechos humanos. Por este motivo, desde el Centro de Formación Penitenciaria, se insiste en la necesidad de promover de referencias educativas que impliquen presencias simbólicas y físicas, referencias claras de acompañamiento y sostén para las personas privadas de libertad y para inaugurar culturas alternativas al castigo.

La formación penitenciaria concebida desde el cuidado y la ética ambiental, trabaja en los intersticios, en lo fronterizo en los vacíos existentes del campo educativo, generando conocimiento y un acumulado técnico a nivel específico de educación en cárceles, reconociendo actores clave en territorio, la historia de los recorridos, configurando de hecho la integralidad de las problemáticas educativas en contexto de encierro con una capacidad técnica e interdisciplinaria. Asimismo, esta pedagogía implica la capacidad para diseñar proyectos y propuestas alternativas y adaptadas, pensadas a medida y un monitoreo de los procesos y trayectorias educativas que permitan planificación flexible adaptada a la lógica del encierro, considerando la sorpresa y los emergentes como parte de lo interinstitucional.

Por todo lo anterior, generar una política educativa en contextos de privación de libertad o que los contextos de privación de libertad formen parte de las políticas educativas nacionales es un desafío compartido por todos los actores educativos comprometidos con una ética y enfoque de los derechos humanos que dignifique la vida de las personas que conviven en el encierro.



Referencias bibliográficas

- Bárcena, F. (2016) *En busca de una educación perdida*. Rosario, Homo Sapiens Ediciones, 252 pp.
- Barraco, N., Terán, L., Romero, J. (2021) *Enfoque de capacidades y sistema penitenciario: Pensando el desarrollo de las capacidades centrales de afiliación y razón práctica en el personal penitenciario uruguayo*. En: "Repensando la privación de libertad desde un diálogo de saberes" Dra. Andrea Díaz Genis y Mag. Natalia Barraco Mastrangelo (compiladoras). (En prensa)
- Barraco, N. (2018) *Appunti per pensare l'educazione in un contesto di privazione della libertà: quale "posto" per gli operatori penitenziari con profilo educativo nelle carceri uruguayane? / Apuntes para pensar la educación en contextos de privación de libertad: ¿qué lugar tienen los funcionarios penitenciarios con perfil educativo en las cárceles uruguayas?* En: *Università e carcere. Il diritto allo studio tra vincoli e progettualità*. Comp. Valeria Friso y Luca Decembrotto. Processi formativi e scienze dell'educazione. Sezione "Pedagogia speciale e dell'inclusione". Edizioni Angelo Guerini e Associati (Primera edición 2018). Italia.
- Barraco, N. Laroca, A. (2018) *Giros de la política educativa de los funcionarios penitenciarios en Uruguay*. Jornadas de investigación del Instituto de Educación.
- Barraco, N. (2016) *Pedagogia do antedestino: micropolíticas educativas do cuidado na formação do pessoal penitenciário uruguaio*. Universidad Estadual de Campinas (UNICAMP), Brasil.
Disponible en: http://repositorio.unicamp.br/bitstream/REPOSIP/305016/1/BarracoMastrangelo_Natalia_M.pdf
- Barraco, Natalia; Bandeira, Eliane. (2014) "Seguridad y Educación: Recorridos genealógicos y políticas de formación. El Centro de Formación Penitenciaria en el marco de la reforma del sistema penitenciario uruguayo". XIII Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, UdelaR, Montevideo, 15-17 de setiembre de 2014.
- Bennett, J., Crewe, B., Wahidin, A. (2008) "Understanding Prison Staff". Routledge. Prison Service Journal.
- Centro De Formación Penitenciaria (2017, 2018). Informe de actividades educativas 2017, 2018.
- Cullén, Carlos. (2007) "Aumentar la potencia de actuar. Entorno a las relaciones de la ética con la educación", Revista Fermentario, Montevideo, FHCE, Ediciones Ideas, Año I, Número I, p. 5-12.
- Cullén, Carlos. (2013) "La ética docente entre el cuidado de sí (la libertad y los juegos de poder) y el cuidado del otro (la responsabilidad y la justicia)" Segundo Congreso Latinoamericano de Filosofía de la Educación, UdelaR, 21, 22 y 23 de marzo 2013, Montevideo.
- Foucault, M. (2008). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, Siglo XXI, Buenos Aires.
- Foucault, M. (2000) *La Hermenéutica del Sujeto*, Fondo de Cultura Económica, Argentina.
- Gallo, S. (2006) "Cuidar de sí e cuidar do outro: implicações éticas para a educação dos últimos escritos de Foucault In: Foucault 80 anos.1 ed. Belo Horizonte: Autêntica, v.1, p. 177-189.
- Goffman, E. (2001) *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*, Amorrortu Editores, Buenos Aires, Argentina.
- Nowak, M. (2010) *Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*. Misión a Uruguay. Naciones Unidas Uruguay.
- Núñez, Violeta. 2007. *Pedagogía Social: un lugar para la educación frente a la asignación social de los destinos*. Conferencia pronunciada en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Argentina en abril de 2007.
- Nussbaum, M., (2007) *Las fronteras de la justicia social. Consideraciones sobre la exclusión*, Editorial Paidós Ibérica, Barcelona.
- Nussbaum, M. (2012) *Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano*, edit. Paidós, Barcelona.
- Pichón Riviére, E. (2001) *El proceso grupal: del psicoanálisis a la psicología social, I*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.
- Programa Capes-Udelar. Projeto de Cooperação internacional entre o Departamento de Filosofia e História da Educação – UNICAMP e o Departamento de História e Filosofia da Educação – UDELAR: "De la Filosofía a la educación, cuidado de sí, conocimiento de sí, inquietud de Sí".
- Rancière, J. (2002) *Mestre Ignorante. Cinco lições sobre a emancipação intelectual*. Autêntica, Belo Horizonte.
- Tait, S. (2008) "Care and the prison officer: beyond 'turnkeys' and 'care bears". In: The Prison Service Journal, London.

MARCO NORMATIVO:

- Decreto 104/2011
Decreto Nº209/015
Ley Nº 15.851
Ley Nº 18.719